

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 „ „
Extranjero.....	10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Visto el expediente tramitado para la imposición de una multa de 250 pesetas á la Compañía del ferrocarril de Langreo, por el retraso de 36 minutos con que llegó á Gijón el tren número 6 el día 23 de Agosto último; y

Resultando que el Ingeniero Jefe de la primera división de ferrocarriles al dar cuenta á este Gobierno en 7 del pasado mes de Enero del hecho ocurrido manifiesta que el retraso de 36 minutos con que llegó á Gijón el tren número 6 en 23 de Agosto último, fué debido á que el referido tren salió de Sama con 17

minutos de retraso por esperar el tren número 113 y precaución en San Vicente; que en Vega retrasó 15 minutos más por esperar que la estación de Carbayin diese vía libre, retrasándose otros 5 minutos en San Pedro por maniobras para diferir tres coches á fin de hacer un solo tercio en el plano inclinado, concluyendo por proponer se imponga una multa de 250 pesetas á la Compañía del ferrocarril de Langreo por el retraso injustificado de que se trata:

Resultando que el Director de la Compañía del ferrocarril de Langreo, dentro del plazo legal contestó al escrito antes citado manifestando que la División de ferrocarriles toma como estación de origen la de Sama por estar fuera de su inspección la línea de Laviana á Sama por tratarse de una línea libre; que siendo la estación de Laviana y no la de Sama no resulta injustificado el retraso de 17 minutos con que salió de Sama el tren número 6 del 23 de Agosto último por haberlo experimentado de Laviana á Sama por esperar la llegada del tren 113 á Laviana y por precaución en San Vicente, impuesta por las obras que se ejecutan para la construcción de un muro de contención de una trinchera, razones por las que pide no se imponga la multa propuesta:

Resultando que la Comisión pro-

vincial ha emitido informe en el expediente contrario á la imposición de la multa propuesta por no haber méritos bastantes que justifiquen de una manera absoluta la imposición de la multa propuesta por la Jefatura de la primera división de ferrocarriles:

Considerando que no habiendo méritos bastantes que justifiquen de una manera absoluta la imposición de la multa propuesta por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, no procede su imposición:

Vistos los artículos 12 de la vigente ley de Policía de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y los 150, 160 y 166 del Reglamento para su ejecución de 8 de Septiembre de 1878:

He acordado de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial declarar que no ha lugar á imposición de multa á la Compañía del Ferrocarril de Langreo por el retraso de treinta y seis minutos con que llegó á Gijón el tren número 6 el 23 de Agosto último.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Oviedo, 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortis

R. al núm. 5.832

**SECCION MUNICIPAL****Alcaldía de Cudillero**

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año los mozos que á continuación se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos y de sus respectivas familias, se les cita á medio del presente, para que comparezcan al acto de clasificación de mozos, que tendrá lugar en estas Consistoriales el día cinco de Marzo próximo, á las diez; advirtiéndoles que la falta de comparecencia ó de alegación del derecho que les asista, les ocasionará el perjuicio que señala la Ley de Reemplazos vigente.

**Mozos que se citan:**

Ramón García Gonzalez, hijo de Enrique y Pilar.

Domingo Fernandez Martinez, de Manuel y María

Ramón Molina Fernandez, de Marcelino y Consuelo.

Emilio Marqués Menes, de Antonio y Felisa.

Florentino Alonso Gonzalez, de José y Jimena.

Laureano Suarez Martinez, de Ramón y María Antonia

Eugenio Lopez Fernandez, de José y Teresa.

José Pire Fernandez, de Ramón y María.

Angel Cueva Cuesta, de Herme-  
negildo y Josefa.

Marcelino Rodriguez Rodriguez,  
de José y Saturnina.

Marcelino Fernandez Riesgo, de  
Torcuato y Amalia.

Ramón Muñiz Prieto, de Resti-  
tuto y María.

Fernando Castro García, de Se-  
rafin y Aurelia.

Manuel García Sierra, de Ra-  
món y María.

Atilano Prieto Lopez, de Atila-  
no y Jesusa.

Rufino Nicolás y Martinez, de  
Pedro y María.

Cudillero, Febrero 21 de 1916.—  
El Alcalde, Manuel Fernandez.

R. al núm. 5.808

**Alcaldía de Noreña****Edicto.**

Ignorándose la residencia y actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales el día 5 del próximo mes de Marzo, fecha en que se verificará el acto de clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les instruirá el oportuno expediente de prófugos, según previene el capítulo 11 de la vigente Ley de Reclutamiento:

Enrique Quirós Rodriguez, hijo de Faustino y Fermina, de Noreña.

Manuel Olay Alonso, hijo de Joaquín y Josefa, de Sorribas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Noreña, 23 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, Pedro Alonso.

R. al núm. 5.812

**Alcaldía de Villayón**

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1887

**Concejales:**

D. José Suarez Lopez  
José García Rodriguez  
Juan Acero Parrondo  
Ceferino Fernandez Rodriguez.  
Juan Rodriguez Rodriguez  
Manuel Perez Suarez  
Balbino Gonzalez  
Jesús Suarez Garcia  
Anacleto Perez  
José Mendez  
Hay una vacante

**Contribuyentes**

D. Pedro Gonzalez  
Francisco Lopez  
José García Rodriguez  
Vicente Fernandez Rodriguez  
Manuel Diaz  
Leandro Garcia  
Domingo Fernandez Suarez  
Baldomero Suarez Garcia  
Francisco Rodriguez  
José Alonso  
Julián Ramos Osorio  
Jenaro Garcia Perez  
José Alvarez  
Juan Garcia  
Manuel Anes  
Manuel Lopez Iglesia  
Victor Valledor  
José Rodriguez Alonso  
José María Alonso Alonso  
Francisco Lopez  
José Rodriguez  
Manuel Acero Fernandez  
José Alvarez  
Manuel Mendez  
Domingo Mendez  
Manuel Mesa  
Francisco Rodriguez Lopez  
José Rodriguez Alvarez  
Juan Mendez  
Ceferino Garcia  
José García Garcia  
Juan Rua  
Ceferino Villamil  
Juan Perez Suarez  
Joaquin Rodriguez  
José Maria Sanchez  
Anfiano Rodriguez  
Bernardo Rodriguez Villamil  
Juan Garcia  
Juan Díaz  
Tomás Alvarez  
Pedro Fernandez Lopez  
Valentin Perez  
Anacleto Alonso Martinez  
Villayón, Enero 8 de 1916.—El  
Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 5.816

**Alcaldía de Siero****EDICTO**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á

los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente Ley de Reclutamiento, según la cual, además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Félix Gonzalez Peñalosa, hijo de Tomás y Leandra

Joaquin Valcarcel Quirós, de Generoso y Joaquina

José Casero Vega, de Antonio y Regina

Hipólito Bustillo Sanchez, de Francisco y Joaquina

Luis Fernandez Perez de Manuel y María

Leonardo Garcia Sanchez, de Manuel y María

José María Loredo, de Josefa

Aurelio Loredo, de Josefa

Mariano Tejera Sanchez, de Ramón y Ramona

Manuel Vigil Menendez, de Eugenio y Teresa

Mariano Prado Vega de Celestino y Dolores

Ciriaco Fernandez Fernandez, de José y Ramona

Emilio Garcia Rodriguez, de Antonio y Dolores

Victoriano Menendez Prado, de Antonio y Manuela

José María Fernandez Solares, de Pío y María

Pedro Fernandez Villa' de Angel y Rosa

Manuel Fernandez Menendez, de Bernabé y Rosalía

Eugenio Diaz Diaz, de Francisco y Carmen

José María Suarez Riera, de Celestino y Asunción.

Pola de Siero, Febrero 24 de 1916.

—El Alcalde, Leandro Dominguez

R. al núm. 5.848

#### Alcaldía de Rivera de Arriba

##### Edicto.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se se expresan:

Alfredo Agudo Quiñones, hijo de Alfredo y Sabina.

Martin Germinio Nicieza Fernandez, de José y Teresa, y

Alfredo Silverio Alvarez Solis, de José y María, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por sus interesados, no se aleguen en aquel acto.

Ribera de Arriba, 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Julian Garcia.

R. al núm. 5.809

#### Alcaldía de Oviedo

Acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1915:

(Continuación)

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Se aprueba el balance de operaciones verificado hasta el 31 de Julio último.

Se acuerda ordenar al propietario de la casa número 40 de la calle de Uría, para que se atenga á lo ordenado en las Ordenanzas municipales en lo referente á los vuelos de las baterías de miradores.

Se acuerda vuelva á la Comisión y Arquitecto una instancia del contratista del Plano de Población, que pedía ampliación de dicho plano.

Se acuerda señalar la cantidad de 229,16 pesetas para material de la Escuela de párvulos del Postigo bajo.

Se acuerda no aceptar la renuncia que hace D. Alvaro Antonio Sanchez del cargo de Concejal, con arreglo á la Ley.

Se acuerda pagar la mitad de los gastos que se originen en el traslado á esta capital de los restos del heróico cabo Noval, del capítulo de imprevistos.

Fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de D. Justo Lopez de Castro, que desea licencia para ensanchar un hueco de entrada en la casa de su propiedad número 20 de la calle de Jesús.

Se concede licencia á D. José Zuazua para construir un edificio de planta baja en un solar de su propiedad sito en la acera derecha de la calle de Uría, lindante con el pontón del Río San Pedro.

También se concede licencia á D. Manuel Rubio para construir un edificio en el solar de su propiedad sito en la calle de San Francisco, contiguo al edificio del Banco Asturiano.

Se concede autorización á don R. Pendás. Médico Oculista, para establecer una consulta gratuita en la Casa de Socorro.

Sesion ordinaria del día 23 Agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede una indemnización de 90 pesetas á D.<sup>a</sup> Rosalía Fandiño, Maestra de la escuela de niñas de San Pedro de los Arcos; para casa habitación de la misma, pues se la

costeaba ella misma á razón de una peseta diaria desde el 6 de Marzo al 27 de Julio.

Se aprueba el presupuesto de 572,10 pesetas para la construcción de un piso en la Escuela de Naranco, para casa del Maestro.

Quoda sobre la mesa una instancia de D. Joaquin Lopez Sela, que desea licencia para reformar la fachada del bajo exterior de la casa de su propiedad núm. 24 de la calle del Rosal.

Igualmente queda sobre la mesa una instancia de doña Ramona Fernandez Nuño, que solicita previa tasación se le abone una parcela de terreno que dejó para la vía pública al reedificar la casa de su propiedad núm. 16 de la calle de Jasús.

Se conceda licencia á D. José Delgado para colocar un anuncio de sus casas de comercio en la fachada de la casa núm. 2 de la calle Fruela.

Se concede licencia á D. Aurelio Garcia Rodriguez para reformar la fachada de la casa de su propiedad núm. 8 de la calle de Sanz y Forés.

Se acuerda aprobar las alineaciones que señala el señor Arquitecto para los terrenos á que se refiere el expediente promovido á instancia de D. Víctor Nieto de la Fuente próximos á la Plaza Circular.

Se acuerda quede sobre la mesa el expediente sobre enajenación á D. Fernando Vallauré de una parcela sobrante de la vía pública en la calle de Portugalete.

Igual acuerdo recayó en instancia de doña Matilde Cimadevilla, de Colloto, que solicita licencia para reconstruir una casa en dicho pueblo.

Se concede licencia á D. Pedro Alvarez en representación de don Adolfo Cuervo para reedificar una casa de la propiedad de este señor en el Campo de los Reyes.

Se concede licencia á D. Salustiano Nomparte para cerrar una finca y construir una rampa para el servicio de ésta, sita en la parroquia de Bendones á orillas de la carretera del Estado del Campo de Caso á Oviedo, kilómetros 2, H. 4.

Igualmente se concede licencia

á D. Pedro G. Cano en representación de D. Félix Suarez Inclán para cerrar con muro de fábrica una finca de la propiedad del ultimo señor sita en la carretera de Torrelavega á Oviedo en el barrio de la Bárcena.

Se acuerda quede sobre la mesa la proposición é infirme referente á que se nombre de plantilla al operario del Campo San Francisco Joaquin Rodriguez.

Previa censura de las Comisiones respectivas son aprobadas varias cuentas.

#### Sesión del día 30

Queda desechado el dictamen y denegada la petición de licencia que solicitaba D. Justo Lopez de Castro para ensanchar un hueco de entrada en la casa de su propiedad, num. 20 de la calle de Jesus.

(Continuad)

#### Alcaldía de Avilés

Mes de Marzo de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2710	
Policia de seguridad....	890	
Policia urbana y rural..	5800	
Instrucción pública.....	4000	
Beneficencia.....	3000	
Obras públicas.....	5800	
Corrección pública.....	1300	
Montes.....		>
Cargas.....	22000	
O. nueva construcción..	10000	
Imprevistos.....	600	
Resultas.....		>
Devoluciones.....		>
Varios.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>46100</b>	

En Avilés á 22 de Febrero de 1916.  
—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.

#### ZONA DE ENSANCHE

Mes de Marzo de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..		>
Policia de seguridad....	335	
Policia urbana y rural..	240	
Instrucción pública.....		>
Beneficencia.....		>
Obras públicas.....	150	
Corrección pública.....		>
Montes.....		>
Cargas.....	130	
Ob.nueva construcción		>
Imprevistos.....	50	
Resultas.....		>
Varios.....	2000	
Devoluciones.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>2905</b>	

En Avilés, á 22 de Febrero de 1916  
—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.  
R. al núm. 5.846

#### Alcaldía de Noreña

##### EDICTO

Don Pedro Alonso Bobes, Alcalde de este Ayuntamiento de Noreña.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1916 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

D. Bernardo Puente, de Felguera  
D. Rosendo Blanco Menendez, de idem.

D. José Menendez Canga, de idem.

D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de Iglesia.

D. José Monte Mortera, de Sorribas.

D. Victoriano Las Matas Men-  
cía, de Fray Ramón.

D. Faustino Arrojo Fanjul, de  
Arriba.

D. Apolinar Laiz Gutierrez, de  
Socarrera.

D. Justo Cuervo Balbona, de  
Reguera.

D. Bonifacio Suarez Fonseca, de  
Cabañes.

Lo que en cumplimiento de lo  
que dispone la Ley y á los efectos  
conducentes, se hace público por el  
presente edicto.

Dado en las Consistoriales de  
Noreña, á 24 de Febrero de 1916.—  
El Alcalde, Pedro Alonso.

R. al núm. 5.805

#### Alcaldía de Gijón

Este Ilustre Ayuntamiento, en  
sesión ordinaria celebrada de segun-  
da convocatoria en el día de ayer,  
ha verificado el sorteo de los seño-  
res contribuyentes que, en concepto  
de vocales asociados, han de formar  
la Junta municipal de este concejo  
hasta Febrero de 1917, á tenor de  
lo dispuesto en el artículo 68 de la  
ley Municipal vigente, y se hace  
público que han resultado elegidos  
los señores que á continuación se  
expresan:

##### Sección primera

D. Bernardo Meré Berros, vecino  
de Uría.

D. Gregorio Alonso Alonso, de  
San Bernardo.

D. Manuel Velaseo Heredia, de  
Cabrales.

##### Sección segunda

D. Jacobo Olañeta Fernandez,  
de C. Villaviciosa.

D. Laureano Junquera Rodri-  
guez, de P. Alfonso XII.

D. Gabino Iglesias Junquera, de  
B. de San José.

##### Sección tercera

D. Ramiro Acebal Canal, de San-  
turio.

D. José Alvarez Rodriguez, de  
Tremañes.

D. Antonio Ortega Jimenez, de  
Cabrales.

#### Sección cuarta

D. Robustiano Infiesta García,  
de Somió.

D. Ignacio Blanco Cifuentes, de  
idem.

D. Ramón Cifuentes Valdés, de  
idem.

#### Sección quinta

D. Manuel Cuervo Díaz, de Pe-  
drera.

D. Benito Cifuentes Medio, de  
Caldones.

D. Francisco Puente Alonso, de  
Ceares.

#### Sección sexta

D. Fermin Fernandez Suarez, de  
Uría, 36.

D. Julián Castro Blanco, de Co-  
rrida.

D. José Diaz Ramos, de San  
Bernardo.

#### Sección séptima

D. José García Menendez, de Vi-  
caría.

D. José Alvarez Alvarez, de Ca-  
brales, 109.

D. Bonifacio Viedma, de Santa  
Lucía.

#### Sección octava

D. Lorenzo de Frutos, de San  
Bernardo, 51.

D. Emilio Suarez Antuña, de Jo-  
ve-Calzada.

D. Ramón de Tuya, de Somió,  
Redonda.

#### Sección novena

D. Ramón Suarez Fernandez, de  
Tremañes-Torre.

D. Francisco Sanchez Castro, de  
Ceares-Viesques.

D. Manuel Diaz Uría, de Cene-  
ro-Aguda.

#### Sección décima

D. Paulino San Agustin, de Co-  
rrida, 96.

D. Luis Gomez y Gomez, de  
Uría, 2.

D. Manuel Artes, de Begoña.

Consistoriales de Gijón, 22 de  
Febrero de 1916.—El Alcalde, Pi-  
ñera.—P. A. D. I. A., El Secretario,  
Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 5.815

#### Alcaldía de Illas

#### ANUNCIO

A los efectos de los artículos 309  
y 310 del Reglamento de consumos,  
se hallan de manifiesto en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento por es-  
pacio de ocho días hábiles, á con-  
tar desde el siguiente al en que apa-  
rezca inserto este anuncio en el Bo-  
LETIN OFICIAL de esta provincia, los  
dos repartimientos vecinales de con-  
sumos confeccionados en este tér-  
mino para cubrir el encabezamiento  
con la Hacienda y los recargos au-  
torizados, uno, y para cubrir el dé-  
ficit resultante del presupuesto or-  
dinario vigente, el otro.

Se advierte, que á las catorce  
horas del inmediato día hábil al  
en que espire dicho plazo, se  
reunirá la Junta municipal en estas  
Consistoriales para cumplir lo pre-  
ceptuado por el artículo 312 del  
expresado Reglamento.

Illas, á 24 de Febrero de 1916.  
—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 5.833

#### Alcaldía de Mieres

Don Manuel Fernandez Suarez, Al-  
calde Presidente del Ilmo. Ayun-  
tamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corpora-  
ción municipal acordó sacar á con-  
curso las plazas de enterradores de  
los cementerios de las parroquias  
siguientes:

De Valdecuna y Gallegos, con el  
sueldo anual cada una de doscien-  
tas pesetas.

La de Túrón, con el sueldo  
anual de cuatrocientas cincuenta  
pesetas.

La de Ujo, con el sueldo anual  
de doscientas setenta y tres pesetas  
setenta y cinco céntimos.

Los aspirantes á dichas plazas  
presentarán sus instancias en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento du-  
rante el plazo de quince días, á con-  
tar desde la inserción del presente  
edicto en el BOLETIN OFICIAL de la  
provincia.

Mieres, 24 de Febrero de 1916.  
—M. Fernandez.

R. al núm. 5.845

## ADUANA DE GIJON

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, y por no haber comparecido la interesada en la Administración de Correos de Pravia, cuando para ello fué avisada, se requiere de nuevo á dicha señora destinataria del certificado que á continuación se expresa, detenido en la mencionada Administración de Correos y depositado en el Almacén de esta Aduana, para que presente las reclamaciones que estime conveniente á su derecho en esta Administración de Aduanas en el plazo de veinte días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Certificado núm. 45.457.—Un paquete peso bruto, 155 gramos, conteniendo un par de zapatos de charol y tela para niño, destinado á D.ª Macrina Longoria, vecina de Grado.

Gijón, 24 de Febrero de 1916.—El Administrador, L. Beradas.

R. al núm. 5.835

### Juntas municipales del Censo electoral

## DE GIJON

D. Antonio Pizarro Carrión, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que según aparece del acta de la sesión inaugural correspondiente, la Junta municipal del Censo electoral de este término ha quedado constituida, para el bienio de 1916-1917, en la siguiente forma:

## Presidente

D. José Pañeda Junquera, elegido por la Junta local de Reformas sociales.

## Vocales titulares

D. Carlos Diaz Pis, Concejal de mayor votación, Vicepresidente.

D. Hermenegildo Tuya Gonzá-

lez, Jefe retirado del Ejército, segundo Vicepresidente.

D. José Fernandez Ruiz, mayor contribuyente.

D. Alejandro Alvargonzalez, idem.

D. Manuel Menendez García, Síndico de Gremio.

D. José Martínez Martínez, idem.

D. Antonio Pizarro Carrión, Secretario en concepto de igual cargo del Juzgado municipal de Oriente.

## Vocales suplentes

D. Alfredo Vega Rodriguez, Concejal que sigue al de mayor votación

D. Segundo Goñi Araiz, Jefe retirado del Ejército.

D. Joaquin Vigil Escalera Blanco, mayor contribuyente.

D. Mateo Alvargonzalez, idem.

D. Mauro Olay Argüelles, Síndico de Gremio.

D. Nemesio Caicoya Rodriguez, idem.

D. Antonio Marco Sanz, Secretario suplente, Oficial del Juzgado municipal de Oriente.

Para que así conste y pueda ser remitida al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Gijón á 22 de Febrero de 1916 —Antonio Pizarro.—V.º B.º—José Pañeda.

R. al núm. 5.814

## DE NAVA

D. Luis Fernandez Prida, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en trece de los corrientes, acordó designar para la presidencia de la Mesa electoral del primer Distrito y Sección Nava, á D. Rodrigo Gonzalez Mayor, toda vez que este cargo vacó á consecuencia de haber sido designado el presidente que suscribe para la de esta Junta.

También se acordó nombrar á D. Adriano de Diego Gonzalez, en sustitución del que autoriza, suplente del Vocal propietario de esta Junta D. Casimiro Sanchez García,

ambos elegidos por el caracter de exjueces municipales más antiguos.

Para que conste y á los efectos de su publicación, expido la presente en Nava á 22 de Febrero de 1916 —Luis Fernandez.—El Secretario, José la Villa.

R. al núm. 5.813

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Laviana

## CEDULA

Por providencia del Sr. Juez municipal de este término D. Antonio Alvarez Canga, se acordó que los individuos que á continuación se relacionan sean citados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos, para que comparezcan en este Juzgado el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las catorce, para la celebración en juicio de faltas sobre lesiones á Antonio Rodriguez.

## Individuos que se citan:

Francisco García Suarez.

Antonio Rodriguez.

Laviana, Febrero 20 de 1916.—El Secretario suplente, Manuel Sierra.

R. al num. 5.828

## Juzgado de Pola de Lena

D. José Usera Rodriguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades la ocupación de una pollina de unos siete años, alzada ordinaria con una mancha blanca en el costillar, herrada de delante con una cortadura en la oreja derecha á tijera, la cual fué sustraída en Quirós la noche del veintidos de Enero ultimo, procediéndose á la detención de sus poseedores de no acreditar su legitima adquisicion.—José Usera.—Por su mandado, Canuto Hevia Alvarez.

R. al num. 5.827

Juzgado de Castropol

CEDULA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada á instancia de la parte actora, hubo por prevenido el juicio de testamentaria de D. Juan Fernandez Lavandera y Martinez, y su esposa D.<sup>a</sup> Juana García Bustelo y Lopez, vecinos que fueron del Cabillón, concejo de Tapia, promovido por su hija D.<sup>a</sup> Balbina, de Pelogra, y acordó citar para él en forma á todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de citación en forma á los herederos ausentes en ignorado paradero, D. Pedro, D. Fernando, don José y D. Ramón Fernandez Lavandera y García, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, libro la presente en Castropol, á diecinueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 5.823

Juzgado de Tineo

Don José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de 21 del corriente mes, dictada en demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Manuel Martinez Arnaldo, á nombre de D.<sup>a</sup> Esperanza Bueno Rodriguez y su esposo D. Juan Santiago Bueno, vecinos de Llaneces de Reitanos, como incidental del juicio de testamentaria de D. Salvador Bueno y Bueno, vecino que fué de Cabanagarzán, para litigar con D. Fermín Bueno Rodriguez y otros, se emplaza á los demandados D. Justo, D. José y D. Ramón Bueno Rodriguez, ausentes de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda incidental de pobreza, apercibiéndoles que de

no hacerlo se sustanciará solo con la representación del Estado.

Y á fin de que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido el presente.

Dado en Tineo á veintidós de Febrero de mil novecientos dieciseis.—José Ortega.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 5.824

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, ama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ MENENDEZ, Laureano, hijo de Laureano y Virginia, natural de Gijón, soltero, marinero, de 20 años de edad, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, cuerpo creciendo, domiciliado últimamente en dicha villa, calle de la Fundición, número 8, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis Terry Vienne, Juez instructor de dicha sumaria, residente en la Comandancia de Marina de Gijón.

5.826

MARCOS GUERRA, José María, natural de La Portilla, Oviedo, jornalero, de 22 años de edad, estatura de un metro 615 milímetros, hijo de Dolores, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gonzalo Rodriguez Lanues, primer Teniente de infantería con destino en el regimiento infantería del Principe, número 3, de guarnición en Gijón.

5.840

BYÓN GONZALEZ, Jesús, hijo de Eusebio y de Concepción, natural de Complango, León, vecindado en Moreda, Oviedo, de veinticinco años de edad, soltero, minero, estatura 1,612 metros, procesado por maltrato de obra á un superior; comparecerá en término de treinta días en el cuartel de Artillería del Campamento de Carabanchel, ante el Campitán de Artillería D. Félix Bertrán de Solís y Valdenábonos.

5.837

ALVARE, Consuelo, de unos 21 años de edad, soltera, sirvienta, estatura regular, ojos negros grandes, morena, hija de Maximino, domiciliada últimamente en Cadavedo, partido judicial de Lueca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser indagada y constituirse en prisión en causa que se le sigue por estafa.

5.839

TURANZAS APARICIO, Benito, hijo de José é Isabel, natural de Andrin, Oviedo, labrador, de 22 años de edad, estatura 1'640 metros; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Principe, núm. 3, D. Gonzalo Rodriguez Llamas, residente en Gijón.

5.841

REMIS SIERRA, Ramón, de 22 años de edad, hijo de Mateo y Rosa, soltero, natural y vecino de Teña, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onis, con el fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.821

GARCIA FERNANDRZ, Antonio, de 40 á 43 años, pintor, hijo de Julián y Fernandez, natural y vecino de Gijón, procesado por hurto de un caballo; comparecerá en término de diez días á contar de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á ser recluido en prisión, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

5.836

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANTIANES SANCHEZ, don José, mayor de edad, cuyo último domicilio fué Arenas, en el concejo de Piloña, Jurado nombrado para el presente año en este partido; comparecerá ante la Audiencia de Oviedo á las diez de la mañana de los

días 7 y 8 de Marzo próximo á fin de formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas cuyos juicios orales están señalados para dichos días.

5.838

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### EL FRANCO

En el punto denominado Vallin de Humeiros, de la parroquia de Molines, en este concejo, apareció el día 13 del actual á las dos de la tarde una vaca de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo, estrellada, hocico blanco, tiene una marca en el rabo y está algo coja.

Se halla depositada en casa de D.<sup>a</sup> Amalia Martinez, vecina de Arboces.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño.

La Caridad, Febrero 14 de 1916.  
—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 5.703—4

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

##### La Constructora Gijonesa

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar Junta general ordinaria en las Oficinas de esta Sociedad el día 16 de Marzo, á las cuatro de la tarde.

Los accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus deberes las disposiciones contenidas en los artículos 12 al 18 de los Estatutos sociales.

Gijón, 25 de Febrero de 1916.—  
El Secretario.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA

#### DE ACEITES VEGETALES

—:—

#### Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la misma el día 16 de Marzo, á las cinco de la tarde, con objeto de proceder al examen de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1915 y, en su caso, aprobación de los mismos.

Gijón, 26 de Febrero de 1916.—  
El Secretario.

#### Crédito Industrial Gijonés

(en liquidación)

—:—

#### Convocatoria

La Comisión liquidadora acordó celebrar la Junta General ordinaria que previenen los Estatutos, el día 31 de Marzo próximo, á las 16, en el domicilio de la Sociedad en Gijón, calle de Gumersindo Azcárate, 3, segundo, para examinar, discutir y aprobar en su caso el Balance general, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

El Balance y cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas desde quince días antes de la celebración de la Junta.

Seguidamente se celebrará Junta General extraordinaria para resolver sobre la disolución de la Sociedad, examinar las cuentas generales de la liquidación y acordar sobre la terminación de ésta.

Los señores Accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sobre depósito de acciones, para tomar parte en las deliberaciones de las Juntas generales.

Gijón 26 de Febrero de 1916.—  
El Presidente, F. Costales.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*